

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CERRERA 9 NRO.11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY SOLIS TORRE
CENTRAL
TELEFONO 2820281 jo3cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA .D.C.**

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A los señores **CESAR ALBERTO ROA FRANCO Y FELIX GAVIRIO BUITRAGO GUTIERREZ**, el primero en su condición de demandante y el segundo como demandado dentro del proceso con radicado No.5471 EJECUTIVO HIPOTECARIO que curso en el Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad, ASI COMO TAMBIEN A SUS APODERADOS y TERCEROS INTERESADOS, que mediante auto de 13 de febrero de 2019 este Despacho se ADMITIO LA ACCION DE TUTELA con radicado Nro.2019-102 instaurada por **OMAR DARIO LOPEZ RODRIGUEZ** en nombre propio y en contra de la **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL-SALA ADMINISTRATIVA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA** y en la que se les VINCULO como terceros con interés jurídico legítimo, así como también al JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, para **que en el término de UN DIA se pronuncien y ejerzan su derecho de defensa frente a los hechos objeto del presente tramite constitucional .**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria del juzgado hoy 20 de febrero de 2019 , y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que el juzgado vinculado, ni este Despacho cuenta con la dirección de las partes del proceso objeto de la presente acción constitucional.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Trece (13) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).- 9

RADICACIÓN : No.110013103003**2019-0010200**
PROCESO : TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE : OMAR DARIO LÓPEZ RODRIGUEZ
ACCIONADO : OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL –DIRECCIÓN
EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE BOGOTÁ

Visto el informe secretarial que antecede y por encontrarse reunidos los requisitos formales, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de acción de tutela, instaurada por OMAR DARÍO LÓPEZ RODRIGUEZ en nombre propio contra OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL- SALA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, por la presunta vulneración de su Derecho Fundamental de Petición.

SEGUNDO: VINCULAR como tercero con interés legítimo al JUZGADO 24º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CESAR ALBERTO ROA FRANCO, FÉLIX GAVIRIO BUITRAGO GUTIÉRREZ y demás partes e intervinientes en el proceso ejecutivo hipotecario radicado 05471, para que se pronuncien y ejerzan su derecho de defensa frente los hechos objeto del presente trámite constitucional, atendiendo que el proceso cuyo desarchivo se pretende es de conocimiento de aquel ente judicial.

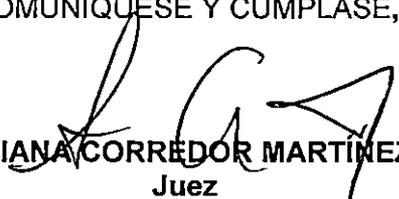
Por secretaría comuníquese al Juzgado vinculado, a quien además se comisiona la notificación de las personas aquí descritas. Constatase por secretaría el surtimiento de las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se oficie a la entidad accionada y a los vinculados, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la notificación, realicen las manifestaciones que estimen pertinentes de cara a los supuestos facticos alegados.

CUARTO: PREVENIR a la accionada(s) que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: ORDENAR que por secretaría se comuniquen a la parte accionante la admisión de la presente acción de tutela.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez



20

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10ª N° 14-33 Piso 8° Bogotá D.C. tel. 2832061
CORREO ELECTRONICO cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2019

INFORME SECRETARIAL

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019, me permito informar que no es posible notificar a las partes y demás intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario N° 2000-1345 de FELIX G. BUITRAGO GUTIERREZ contra CESAR ALBERTO ROA FRANCO, como quiera este proceso no se encuentra en las instalaciones de este despacho lo que imposibilita la notificación a los mismos.

Alvaro H. Baquero Velandía
ÁLVARO HUMBERTO BAQUERO VELANDIA
ASISTENTE JUDICIAL